



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1935 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2758-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 291-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1782-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1941-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 552-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1464-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1364-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9561535
EXP. N°	6298548



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)” CUI N° 2575576**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2758-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de junio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, **REMITE CONFORMIDAD**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)” CUI N° 2575576**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°291-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)” CUI N° 2575576**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1782-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/, 6,120.00 Soles, de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)” CUI N° 2575576**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1941-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 6,120.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4778, Meta N° 592, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,120.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 552-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 Soles, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N°1464-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 6,120.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1364-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, por el monto de S/. 6,120.00 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA** con RUC N° 10725172031, cumplió con el servicio de acuerdo a la O/S N° 3527, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0592, Fuente de Financiamiento FONCOR,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,120.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4778.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO)** para la **IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**" CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO)** para la **IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)**" CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 6,120.00 (Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 6,120.00 Soles
C.P. NOTA N° 4778	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marnela Liz Quiñe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)